

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general del Instituto de  
Reforma Agraria

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de la Ley de 24 de Agosto de 1932 (*Gaceta* del 25), referente a la expropiación sin indemnización de las fincas rústicas y derechos reales impuestos sobre las mismas pertenecientes a las personas complicadas en el complot contra el Régimen, de los días 9, 10 y 11 del citado mes, se servirá tomar las medidas oportunas para proceder a la incautación de las fincas que a continuación se describen y que pertenecieron hasta la fecha indicada a doña María del Pilar Carvajal y Hurtado de Mendoza, viuda de Esquivel, que figura con el número 155 en la lista publicada en la *Gaceta de Madrid* el día 11 de Octubre de 1932 por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación como incurso en la sanción a que se contraen los artículos 1.º y 2.º de la expresada Ley.

*Relación de las fincas rústicas y derechos reales impuestos sobre las mismas afectados por la Ley de 24 de Agosto de 1932 en la provincia de Palencia:*

1.ª Dehesa denominada «Fuentes carcel» y dos montes unidos, denominados «Picorrozán» y «Corona», situada en el término municipal de Hontoria de Cerrato, de una extensión superficial de 625 hectáreas, 39 áreas, 16 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 722, libro 19, folio 20, número 1.715, inscripción 1.ª Aparece gravada con un contrato de arrendamiento otorgado a favor de D. Nicolás Abarquero Pérez, por tiempo de diez y seis años, que termina en 1.º de Septiembre de 1934, al precio de 8.000 pesetas, pagaderas anualmente. La expresada finca linda al Norte, con monte Cotalvo; Este, monte del Rebollar; Sur, monte del pueblo de Hontoria, y Poniente, tierras labrantías de Hontoria.

En la misma dehesa existe una casa para el guarda y los pastores.

2.ª Coto o campo redondo, sito en el término municipal de Pedraza de Campos, a donde llaman Des poblado de Villarramiro, que consta de 2.017 obradas, 44 estadales, equivalentes a 1.112 hectáreas, siete áreas y 88 centiáreas. Contiene en su perímetro una casa de labor que tiene habitaciones altas y bajas, corrales,

cuadras y tenadas, con dos colmenares y una cerca. Linda al Norte, con término de Revilla; al Este, con el término de Paradilla; al Sur, con el término de Santa Cecilia, y al Oeste, con los términos de Perales y Pedraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.187, libro 35, folio 142, finca número 2.837, inscripción 2.ª La expresada finca se halla gravada con un arriendo a favor de D. Domingo Castañeda Ibáñez y D. Liborio Salomón Polanco, por ocho años, prorrogables por otros ocho, al precio de 15.000 pesetas anuales, según escritura otorgada en Palencia el 21 de Diciembre de 1905.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 25 de Octubre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector Administrativo del Instituto de Reforma Agraria.  
(*Gaceta* del día 27 de Octubre).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Jefatura de Obras Públicas

## CARRETERAS

Terminadas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 22, 24, 25 y 26 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, ejecutadas por su contratista don Federico Gutiérrez,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 25 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 19, 20, 21 y 23 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, ejecuta-

das por su contratista D. Federico Gutiérrez,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 25 de Octubre de 1933.—El Ingeniero jefe, Miguel Fernández.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Aguilar a Brañosa y kilómetros 11 y 12 de Olleiros a la de Aguilar a Villadiego, ejecutadas por su contratista D. Emerico Diez García,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 25 de Octubre de 1933.—El Ingeniero jefe, Miguel Fernández.

Recaudación de Contribuciones  
de la zona de Astudillo

## EDICTO

Don Gregorio del Hoyo Gutiérrez del Olmo, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Astudillo Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestres que se expresan, se ha dictado con fecha 25 del actual, la providencia siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, los días y horas que respectivamente se señalan a cada pueblo, en la Sala del Juzgado de los pueblos respectivos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y si transcurrida una hora no se hubieran presentado licitadores que cubran el tipo de subasta, se abrirá a continuación nueva licitación por espacio de media hora, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL, que servirá de notificación de embargo y subasta a los deudores contra los cuales se sigue este expediente en rebeldía.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Año 1930 y vencimientos sucesivos  
RÚSTICA

## Amayuelas de Abajo

Francisco Amor Quijce: Una tierra en el polígono 14, parcela 27, al pago de Maricruz, de cabida 13 áreas 10 centiáreas, tasada en 188'60 pesetas.

Evela y Victoria Galte: Una tierra en el polígono 1, parcela 28 al pago

de Don Benito, de 52 áreas 98 centiáreas, en 1.367.

Eliseo García: Una tierra en el polígono 13, parcela 74, al pago de Arias de Prado, de 41 áreas 58 centiáreas, en 374'20.

Juan Laso Ruiz: Una tierra en el polígono 7, parcela 20, al pago de Berona, de 48 áreas 6 centiáreas, en 1.240 pesetas.

#### Amayuelas de Arriba

Adela García Fernández: Una tierra en el polígono 7, parcela 91, al pago de Valdegueldo, de 39 áreas 20 centiáreas, en 431'20.

Martín Suazo Marcilla: Una tierra en el polígono 6, parcela 168, al pago de Zomacal, de 33 áreas 33 centiáreas, en 193'40.

La subasta tendrá lugar en dichos pueblos el día 22 de Noviembre a las diez de la mañana en el primero y a las catorce en el último.

#### Astudillo

Felipe de la Cruz Serna: Una tierra al pago de Emparedada, de cabida una hectárea 64 áreas, en 625.

Otra al pago de Valdefranca, de 62 áreas 92 centiáreas, en 390'60.

Felipe Velasco Miguel: Una tierra al pago de Alcubilla, de 7 áreas 54 centiáreas, en 350'80.

Mariano Castrillo Vargas: Una tierra al pago Pinta de 31 áreas 44 centiáreas en 742'20.

Francisco Castrillo Fernández: Una tierra al pago de Juan Tobar, de 31 áreas 45 centiáreas, en 195'20.

Gregorio Castaño Arce: Una tierra en San Benito, de 37 áreas 74 centiáreas, en 234'40.

Tomás Rodríguez Gutiérrez: Una tierra en pago de Val, de 31 áreas 44 centiáreas, en 172.

Vicente Vallejo Aguado: Una tierra en Valdehierro, de 50 áreas 32 centiáreas, en 312'60.

Acisclo Ramos Catalina: Una tierra en Valdecillo, de una hectárea, 6 áreas 93 centiáreas, en 664.

Basilisa Pérez Abad: Una viña en Torre, de 25 áreas 17 centiáreas, en 879 pesetas.

Domingo Manrique Lanchares: Una tierra en Alcubilla, de 62 áreas 90 centiáreas, en 1.093'80.

Epifanio Gallardo: Una tierra al pago de Escalerón, de 31 áreas 44 centiáreas, en 347.

Luciano Dónis Dónis: Una tierra en Villafranca de 75 áreas 83 centiáreas, en 468'80.

Lupiciano Pérez Abad: Una tierra en Torre, de 12 áreas 58 centiáreas, en 218'80.

Melquiades Gallardo Robledo: Una tierra a la subida al Páramo, de 64 áreas 19 centiáreas, en 429'80.

Petra Gallardo Tejido: Una tierra al Páramo de Torre, de una hectárea 50 áreas, en 1.125.

Victoriano Andrés García: Una tierra al pago Canalizas de Torre, de 25 áreas 16 centiáreas, en 593'80.

#### URBANA

Emiliano Aguado de los Ríos: Una bodega en la calle del Muro Santoyo, en 150 pesetas.

Victoriano Bustillo Tapia: Un edificio en la calle de la Mota, destinado a bodega, en 336.

Félix Estébanez Miguel: Una bodega en la calle de Isáac Manrique, en 330.

Genaro Pérez Valles: Una casa en la calle Juego de Pelota, número 10, en 215'80.

Daniel Pérez Terrados: Un corral en la Mota, en 150.

La subasta tendrá lugar en Astudillo el día 28 de Noviembre, a las diez de la mañana.

#### Itero de la Vega

##### RÚSTICA

Nemesia Abad Gutiérrez: Una tierra en el polígono 10, parcela 189, al pago de Hondora, de 21 áreas 25 centiáreas, en 208'20 pesetas.

Eusebio y Nemesia Abad Gutiérrez: Una tierra en el polígono 10, parcela 35, al pago de Fuente Corona, de 46 áreas 5 centiáreas, en pesetas 351'20.

Francisco Anaya Escribano: Una tierra en el polígono 18, parcela 6, al pago de Revinosa, de 49 áreas 58 centiáreas, en 485'80.

Emiliano Arijá Azpeleta: Una tierra en el polígono 19, parcela 117, al pago de el Tojo, de 13 áreas 62 centiáreas, en 132.

Jacinto Blanco Manrique: Una tierra en el polígono 17, parcela 167, al pago de Hito Viejo, de 35 áreas 42 centiáreas, en 347'20.

Timoteo Busiillo: Una tierra en el polígono 18, parcela 7, al pago de Valle Aleón, de 28 áreas 32 centiáreas, en 277'69.

Patrocinio Castañeda Pérez: Una tierra en el polígono 16, parcela 461, al pago del Cerro, de 14 áreas 17 centiáreas, en 138'80.

Hipólito del Castillo: Una tierra en el polígono 17, parcela 27, al pago de Caltocino, de 42 áreas 20 centiáreas, en 244'80.

Pedro Centeno López: Una tierra en el polígono 8, parcela 41, al pago de Fuente Piñel, de 21 áreas 17 centiáreas, en 457'20.

Pedro Domingo Martín: Una tierra en el polígono 19, parcela 148, al pago del Tojo, de 13 áreas 62 centiáreas, en 157'50.

Lucio García González: Una tierra en el polígono 8, parcela 3, al pago de Lantados, de 7 áreas 6 centiáreas, en 15'60.

Sebastián González Puebla: Una tierra en el polígono 8, parcela 38, al pago de Puente Piñel, de 49 áreas 40 centiáreas, en 286'60.

Marceliano Gil Quijada: Una tierra en el polígono 29, parcela 35, al pago de las Huertas, de 57 áreas 20 centiáreas, en 3.935'40.

Juan Herreros López: Una tierra en el polígono 10, parcela 166, al pago de Horca de Requena, de 28 áreas 33 centiáreas, en 277'60.

Julián Lobo Ruiz: Una tierra en el polígono 10, parcela 222-223, al pago de Condora, de 70 áreas 84 centiáreas, en 155'80.

Arturo López Francos: Una tierra en el polígono 16, parcela 307, al pago de Revinorca, de 28 áreas 33 centiáreas, en 277'60.

Ricardo López Francos: Una tierra en el polígono 16, parcela 305, al pago de Revinorca, de 31 áreas 87 centiáreas, en 312'20.

Julio Manrique: Una tierra en el polígono 18, parcela 157-159, al pago de Valealeón, de 35 áreas 40 centiáreas, en 389'40.

José Manrique Manrique: Una tierra en el polígono 26, parcela 7, al pago de Bañados, de 26 áreas 7 centiáreas, en 535'60.

Catalina Martín: Una tierra en el polígono 4, parcela 137, al pago de Presilla, de 67 áreas 30 centiáreas, en 1.453'60.

Obras Públicas: Una tierra en el polígono 2, parcela 52, al pago de Vega del Peral, de 13 áreas 89 centiáreas, en 575.

Francisco Sáez Serrano: Una tierra en el polígono 14, parcela 31, al pago de Carrelafuente, de 8 áreas 62 centiáreas, en 19.

Pedro Serna Abad: Una tierra en el polígono 18, parcela 28, al pago de Tejeruelos, de 35 áreas 40 centiáreas, en 77'80.

#### URBANA

Clemente Arijá Gómez: Una casa en el casco de Itero de la Vega, en la calle de San Pedro, en 937'50.

Eusebio Abad Gutiérrez: Una bodega al pago de Carreboardilla, en las de Itero, en 166.

El mismo: Un lagar en Itero, al pago de Carreboardilla, en 42.

Petra Baillo Martín: Una bodega al pago de Carreboardilla, en 86'25.

Julio Francés Herrero: Un solar en la calle del Marqués de Estella, en 86'25 pesetas.

Juana Gutiérrez (herederos): Una bodega al pago de Carreboardilla, en 140'75 pesetas.

Paula Gómez: Una bodega en las de Itero, en 140'50.

Pedro García Hijosa: Una bodega al pago de Carreboardilla, en 121.

La subasta tendrá lugar en Itero el día 25 de Noviembre.

#### Palacios del Alcor

##### RÚSTICA

Pablo Amor Martínez: Una tierra al pago de Polanco, de cabida 25 áreas 71 centiáreas, en 66'80 pesetas.

Otra al pago de Carretamora, de 11 áreas 68 centiáreas, en 252'40.

Otra al mismo pago de Carretamora, de 32 áreas 72 centiáreas, en 85 pesetas.

Braulio Diez Ruiz: Una tierra al pago del Trabesaño, de 8 áreas 97 centiáreas, en 30.

Otra al pago Galiona, de 13 áreas 45 centiáreas, en 285'60.

Sotero Fernández Diez: Una tierra al pago del Trebesaño, de 8 áreas 97 centiáreas, en 240.

Galo de los Mozos Carrera: Una tierra al pago de Carretamora, de 26 áreas 91 centiáreas, en 300.

Pedro Martínez Prieto: Una tierra al pago de Marifranca, de 22 áreas 43 centiáreas, en 122.

Otra tierra al pago de Costanillas, de 17 áreas 94 centiáreas, en 178.

La subasta tendrá lugar en Palacios el día 23 de Noviembre, a las diez de la mañana.

#### Piña de Campos

##### URBANA

Francisco Abad Quirce: Una casa en la calle del Caño, en 450.

Manuel Junco Cossio: Un lagar y bodega al pago de Cabero, en 18.

La subasta tendrá lugar en Piña el día 22 de Noviembre, a las diez de la mañana.

#### Santoyo

##### RÚSTICA

Pedro Alvarez: Una tierra al pago de Carretamora, de 39 áreas 6 centiáreas, en 304.

Basilisa Carrera: Una tierra al pago la Facunda, de 74 áreas, en 280.

Dionisia Pérez Andres: Una tierra al pago de Trespolares, de 20 áreas 23 centiáreas, en 205'60.

Romualda Ramos Velo: Una tierra al pago Laguna de Dios, de 36 áreas 34 centiáreas, en 785.

Florencio Velo: Una tierra al pago de Vega Muñoz, de 32 áreas 97 centiáreas, en 435.

Miguel Villazón: Una tierra al pago de Ajudina, de 43 áreas 23 centiáreas, en 207'60.

#### URBANA

Agustina Aguado: Un pajar y solar en la calle de la Iglesia, en 225.

Félix del Amo y Manuel Martínez: Una lastra, en 150.

Perfecto Andrés Santamaría: Una lastra en la Huerta, en 150.

José Blasco Ramón: Una bodega en el Cortijo, en 150.

Tiburcio Blanco Aguado: Una lastra en el Arenal, en 150.

Andrés Calvo Castro: Una lastra en Tarrero, en 150.

Santiago Gallardo: Una bodega en el Cortijo, en 450.

Galo Ibáñez Delgado: Una casa en la Plaza la Constitución, en 525.

Francisca Martínez: Una casa en la calle de la Iglesia, en 450.

Obispado: Un edificio en Santiago del Val, en 27.

Donaciano Pérez Prieto: Un edificio en la calle del Obispo, en 1.700.

Narciso Pérez: Una bodega en el Cortijo, en 375.

Francisca Ramos Ramos: Un edificio en Soleras, en 150.

Zenón Rodríguez: Una casa en la calle del Hierro, en 900.

Liberata Santamaría: Una casa en la calle de don Marcial, en 300.

Galo Toribios Aguilar: Un edificio en la calle de Canal, en 600.

María Toledano: Una lastra, en 150.

María Bustillo: Un edificio en el Cortijo, en 150.

La subasta tendrá lugar en Santoyo el día 27 de Noviembre, a las diez de la mañana.

#### Támara

##### RÚSTICA

Lorenzo Bustillo Mediavilla: Una tierra al pago San Miguel del Alba, de 24 cuartas, 1.400.

Daniel Arroyo Santiago: Una tierra al pago de Pavillo de 8 cuartas y media, en 1.420.

Mariano Cieza Fernández: Una tierra al pago de la Vela, de cuarta y media, en 200.

Ignacio Martínez Villegas: Una tierra al pago de Hoyuelos, de 14 cuartas, en 1.440.

Sérvulo Rojas Román: Una tierra al pago de Gormoncejos, de 3 cuartas, en 500.

Eudocio Real Doncel: Una tierra al pago de Gormoncejos, de 9 eminas, en 1.740.

Agapito Suazo Pinta: Una tierra al pago de Pordepojas, o Berco de 5 cuartas, en 520.

Policarpo Sánchez Martínez: Una tierra al pago de Cascajares, de 4 cuartas, en 200.

Bonifacio Sobrino del Rio: Una tierra al pago de Picajos, de 8 cuartas, en 260.

La subasta tendrá lugar el día 23 de Noviembre, a las diez la mañana, en Támara.

#### Valbuena de Pisuegra

Martín Delgado Serna: Una tierra en el polígono 4, parcela 18, al pago de Cuérnago, de 42 áreas 64 centiáreas, en 469.

Ladislao Gallego: Una tierra en el polígono 5, parcela 1, al pago de Píson, de 12 áreas 22 centiáreas, en 57.

Marcelino Medina Hernández: Una tierra en el polígono 1, parcela 37, al pago de Gergas, de 16 áreas y 50 centiáreas, en 41'60.

Obras Públicas: Una tierra en el polígono 9, parcela 65, al pago de Cabeza Caballo, de 65 áreas 16 centiáreas, en 165'40.

Antonio Plaza: Una tierra en polígono 5, parcela 10, al pago de Re-

quejo de 18 áreas 32 centiáreas, en 685'20.

Guillermo Quintero: Una tierra en el polígono 22, parcela 210 al pago de San Martín, de 82 áreas y 42 centiáreas, en 82'40.

Felino, Visitación, y Ruperto Ruiz, Gabino Turzo y Pascasio Vicario: Una tierra en el polígono 5, parcela 7, al pago de Entornadero, de 3 hectáreas, 83 áreas 80 centiáreas, en 13.895 pesetas.

Desconocidos: Una tierra en el polígono 5, parcela 7, al pago de Requejo, de 6 áreas 11 centiáreas, en 41'40.

Otra tierra en el polígono 5, parcela 9, al pago de Requejo, de 42 áreas 75 centiáreas, en 470.

Otra tierra en el polígono 5 parcela 17, al pago de Requejo, de 12 áreas 21 centiáreas, en 105.

La subasta se celebrará el día 18 de Noviembre, en Valbuena, a las diez de la mañana.

#### Valdeolmillos

##### RÚSTICA

Dominga Pérez Poza: Una tierra al pago de Pocillo, de tres cuartas, en 90 pesetas.

Otra al pago de Bragas, de cuarta y media, en 76.

Otra al pago de Andavido, de tres cuartas, en 90.

Isabel Esteban Mediavilla: Un majuelo al pago de Barquillo, de 2 cuartas, en 160.

Sabas Esteban Pérez: Un majuelo al pago de Calleja, de cuarta y media, en 90.

Victoriano Pérez Aragón: Un majuelo al pago de Calleja, de media cuarta, en 30.

Galo Rebollos: Un majuelo al pago de Casillas, de media cuarta, en 42.

Eusebio Salido Polo: Un majuelo al pago de Varquilla, de 75 estadales, en 66.

##### URBANA

Felipe Gutiérrez Pérez: Un solar en la calle del Tercio, en 25.

Juan Peláez Amor: Un solar en la calle del Pilón, en 50.

La subasta se celebrará en Valdeolmillos el día 24 de Noviembre, a las diez de la mañana.

#### Villajimena

##### RÚSTICA

Pedro Díez: Una tierra en el polígono 19, parcela 46, al pago de Hermsilla, de 58 áreas 54 centiáreas, en 187'40.

Francisco Gutiérrez: Una tierra en el polígono 18 parcela 66, al pago de Porlangosta, de 39 áreas 8 centiáreas, en 62'60.

Daniel Tarrero: Una tierra en el polígono 15, parcela 3 al pago de Hito, de 66 áreas 68 centiáreas, en 520.

Basilisa Tarrero: Una tierra en el polígono 16, parcela 77 al pago de Roble, de 4 áreas 89 centiáreas, en 28'40 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de Noviembre en Villajimena, a las diez de la mañana.

#### Villalaco

Encarnación Fernández: Una tierra en el polígono 4, parcela 98, al pago de Espejillo, de 16 áreas 37 centiáreas, en 42'60.

Leoncio Iglesias Olea: Una tierra en el polígono 16, parcela 865, al pago de Manzanares, de 38 áreas 71 centiáreas, en 185'80.

La subasta se celebrará en Villalaco el día 21 de Noviembre, a las diez de la mañana.

#### Villamediana

Alejandro Barba Bezana: Una tierra al pago del Corriño, de 2 cuartas, en 84.

Domingo Fernández Bravo: Una tierra al pago de Boquilla Valdesalce, de 2 cuartas, en 100.

Victoriano Peláez Amor: Una tierra al pago de Granja, de 3 cuartas, en 130.

Atanasio Rodríguez Sevilla: Una tierra al pago de Escobar, de 5 cuartas, en 365.

Zenón Sancho León: Una tierra al pago Bebederos, de 2 cuartas, en 90 pesetas.

##### URBANA

Engenio Moreno: Una bodega al pago Tras del Foso, en 42'50.

Robustiana Barba: Un corral en el casco de Villamediana, en 47.

Julián Maté Cordovilla: Un corral en las afueras del Portillo, en 468'75.

Justo Puerta Espina: Una bodega en el arrabal Portillo, en 47.

María Cruz Bravo: Una bodega en el arrabal de la Solana, en 47.

Sinforiano Bravo: Una bodega en el arrabal de la Esclavina, en 42'50.

La subasta se celebrará el día 20 de Noviembre a las diez de la mañana.

#### Villodre

##### RÚSTICA

Mariano del Amo: Una tierra en el polígono 5, parcela 34, al pago de Lanchas, de 45 áreas 94 centiáreas, en 33'40

Juan Andrés: Una tierra en el polígono 4, parcela 174, al pago de Canillas, de 31 áreas 45 centiáreas, en 478'20.

Tomás Azpeleta Serna: Una tierra en el polígono 2, parcela 79, al pago de San Hernán, de 15 áreas, 63 centiáreas, en 140.

Víctor Duque: Una tierra en el polígono 5, parcela 79, al pago de Sanelin, de 32 áreas 82 centiáreas, en 498'80.

Juan García: Una tierra en el polígono 4, parcela 195, al pago de Senda del Lobo, de 25 áreas 16 centiáreas, en 226'40.

Román Lomas: Una tierra en el polígono 4, parcela 179, al pago de Senda del Lobo, de 44 áreas 3 centiáreas, en 398'40.

Eleuteria Martínez Calvo: Una tierra en el polígono 3, parcela 57 al pago de Sindegaliana, de 78 áreas 53 centiáreas, en 1.193'60.

Paciano Manrique: Una tierra en el polígono 9 parcela 44, al pago de Frieros, de 32 áreas 9 centiáreas, en 497'80 pesetas.

Luciano Manrique: Una tierra en el polígono 5, parcela 84, al pago de Lendín de 78 áreas 76 centiáreas, en 57'40 pesetas.

Cecilio Merino Pérez: Una tierra en el polígono 1, parcela 187, al pago del Hoyo de la Fuente, de 81 áreas 77 centiáreas, en 130'80.

María Paz: Una tierra en el polígono 4, parcela 132, al pago de Senda del Lobo, de 50 áreas 32 centiáreas, en 452'80.

Fernando Quintano, hijo: Una tierra en el polígono 5 parcela 78, al pago de Cárcabos, de 22 áreas 97 centiáreas, en 349'20.

Fernando Quintano, padre: Una tierra en el polígono 5, parcela 81, al pago de Sanelin, de 9 áreas 84 centiáreas, en 149'60.

Esteban Rojo: Una tierra en el polígono 4, parcela 133, al pago de Senda del Lobo, de 50 áreas 32 centiáreas, en 452'80.

Juan Sendino: Una tierra en el polígono 5, parcela 101, al pago de Sancien, de 45 áreas 94 centiáreas en 698'20 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de Noviembre, a las diez de la mañana.

#### Villodrigo

Hilaria Alonso: Una tierra en el polígono 14, parcela 1, al pago de Blanquera, de una hectárea, 5 áreas 83 centiáreas, en 825'47.

Eustaquio Alvarez: Una tierra en el polígono 20, parcela 3, al pago de Abrojo, de 34 áreas 4 centiáreas, en 231'40 pesetas.

Asociación general de Ganaderos: Una tierra en el polígono 14, parcela 63, al pago de Paramillo de 42 áreas 34 centiáreas, en 30'80.

Eugenio Balbás: Una tierra en el polígono 19, parcela 44, al pago de Olmillos, de 20 áreas 82 centiáreas, en 162'40 pesetas.

Justina Balbás: Una tierra en el polígono 17, parcela 51, al pago de Toberinas, de 28 áreas 31 centiáreas, en 220'80 pesetas.

Isaac Balbás: Una tierra en el polígono 2, parcela 31, al pago de Peral, de 37 áreas, en 1.383'80.

Clemente Blanco Martínez: Una tierra en el polígono 22, parcela 19, al pago de Cuevas nuevas, de 34 áreas 22 centiáreas, en 198'40.

Mauro Castrillejo: Una tierra en el polígono 3, parcela 6, al pago de Pontón, de 10 áreas 41 centiáreas, en 81'20.

Millán Cabia: Una tierra en el polígono 2, parcela 34, al pago de Peral, de 34 áreas 79 centiáreas, en 34'60 pesetas.

Rufino Díez: Una tierra en el polígono 13, parcela 4, al pago camino Villaverde, de 23 áreas 6 centiáreas, en 218'80.

Asurio García: Una tierra en el polígono 13, parcela 6, al pago de camino Villaverde, de 35 áreas 8 centiáreas, en 263'60.

Celedonio García: Una tierra en el polígono 13, parcela 7, al pago camino Villaverde, de 35 áreas 8 centiáreas, en 263'60.

Francisco García: Una tierra en el polígono 9, parcela 15, al pago de camino los Serranos, de 88 áreas 77 centiáreas, en 603'60.

Saulo García: Una tierra en el polígono 13, parcela 8, al pago camino Villaverde, de 56 áreas 12 centiáreas, en 437'80.

Félix Gómez Yudego: Una tierra en el polígono 5, parcela 41, al pago Seguario, de una hectárea, 11 áreas 91 centiáreas, en 763.

Nemesio González: Una tierra en el polígono 9, parcela 19, al pago de Presa, de 88 áreas 77 centiáreas, en 603'60.

Constantino Madruga Ochoa: Una tierra en el polígono 17, parcela 42, al pago Toberizas, de una hectárea, 27 áreas 39 centiáreas, en 1.401'20.

Florentino Mazuela: Una tierra en el polígono 13, parcela 5, al pago de camino Villaverde, de 28 áreas 5 centiáreas, en 218'80.

Cirilo Molinero: Una tierra en el polígono 21, parcela 8, al pago de Porrino, de 34 áreas 4 centiáreas, en 129'40.

Hermógenes Molinero Cascajares: Una tierra en el polígono 19, parcela 91, al pago Olmillo, de 10 áreas 41 centiáreas, en 158'20.

Torbio Montes: Una tierra en el polígono 22, parcela 16, al pago de

Cuevas nuevas, de 41 áreas 7 centiáreas, en 106'80.

Desiderio Montes Muñoz: Una tierra en el polígono 22, parcela 191, al pago de Suertes, de 13 áreas 69 centiáreas, en 13'68.

Luis Montoya Martínez: Una tierra en el polígono 9, parcela 6, al pago de camino los Serranos, de 51 áreas 79 centiáreas, en 352'20.

Lupicinio Moreno: Una tierra en el polígono 21, parcela 94, al pago de Val, de 20 áreas 42 centiáreas, en 20'40 pesetas.

Benigno de los Mozos: Una tierra en el polígono 21, parcela 106, al pago de Val, de 40 áreas 81 centiáreas, en 40'80.

Obispado de Burgos: Una tierra en el polígono 6, parcela 25, al pago de Ermita, de 21 áreas 11 centiáreas, en 232'20.

Camilo Palacín: Una tierra en el polígono 21, parcela 13, al pago de Pocillo, de 54 áreas 47 centiáreas, en 424'80.

Anastasio Pascual: Una tierra en el polígono 18, parcela 58, al pago de Abajo, de 20 áreas 95 centiáreas, en 20'80.

Pedro Sastre: Una tierra en el polígono 21, parcela 3, al pago de Quinta, de 20 áreas 42 centiáreas, en 118'40 pesetas.

Humillano del Val y Felipe de la Peña: Una tierra en el polígono 15, parcela 79, al pago camino de Palenzuela, de 3 áreas 22 centiáreas, en 49'40 pesetas.

Marcelino Valderrama Pérez: Una tierra en el polígono 18, parcela 52, al pago de Esquena, de 13 áreas 96 centiáreas, en 14.

Eduardo Velasco: Una tierra en el polígono 9, parcela 4, al pago camino los Serranos, de 51 áreas 79 centiáreas, en 352'20.

Ezequiel Vitores: Una tierra en el polígono 5, parcela 31, al pago de Cabaña, de 3 áreas 73 centiáreas, en 14'20 pesetas.

Desconocidos: Una tierra en el polígono 2, parcela 43, al pago del Peral, de 6 áreas 94 centiáreas, en 46'60 pesetas.

Otra tierra en el polígono 2, parcela 30, al pago del Peral, de 13 áreas 88 centiáreas, en 94'40.

Otra tierra en el polígono 2, parcela 29, al pago del Peral, de 6 áreas 94 centiáreas, en 7'60.

Otra tierra en el polígono 11, parcela 68, al pago de raya Villaverde, de 34 áreas 81 centiáreas, en 205'60.

Otra tierra en el polígono 11, parcela 69, al pago de raya Villaverde, de 41 áreas 77 centiáreas, en 458'80.

Otra tierra en el polígono 11, parcela 70, al pago de raya Villaverde, de 55 áreas 69 centiáreas, en 612'60.

Otra tierra en el polígono 11, parcela 71, al pago de raya Villaverde, de 69 áreas 62 centiáreas, en 765'80.

Otra tierra en el polígono 12, parcela 27, al pago de Frenencia, de 20 áreas 48 centiáreas, en 225'20.

Otra tierra en el polígono 12, parcela 30, al pago de Cruz, de 68 áreas 26 centiáreas, en 752'60.

Otra tierra al pago de Cruz, de 20 áreas 48 centiáreas, en el polígono 12, parcela 31, en 225'20.

Otra tierra en el polígono 12, parcela 32, al pago de Cruz, de 54 áreas 61 centiáreas, en 600'80.

Otra tierra en el polígono 12, parcela 33, al pago de Cruz, de 40 áreas 96 centiáreas, en 450'60.

Otra tierra en el polígono 14, parcela 13, al pago de Blanquera, de 7 áreas 5 centiáreas, en 26'80.

Otra tierra en el polígono 18, parcela 50, al pago de Esquemadas, de 13 áreas 96 centiáreas, en 14.

Otra tierra en el polígono 18, parcela 56, al pago de Esquemadas, de 20 áreas 95 centiáreas, en 20'80.

Otra tierra en el polígono 18, parcela 57, al pago de Esquemadas, de 13 áreas 86 centiáreas, en 14.

Otra tierra en el polígono 20, parcela 1, al pago de Abujo, de 6 áreas 81 centiáreas, en 46'40.

Otra tierra en el polígono 20, parcela 2, al pago de Abujo, de 6 áreas 81 centiáreas, en 46'40.

Otra tierra al pago del Pocillo, de 34 áreas 4 centiáreas, en el polígono 21, parcela 12, en 251'40.

Otra tierra en el polígono 21, parcela 15, al pago del Pocillo, de 20 áreas 42 centiáreas, en 43.

Otra tierra en el polígono 21, parcela 20, al pago del Pocillo, de 54 áreas 47 centiáreas, en 54'40.

Otra tierra en el polígono 21, parcela 21, al pago del Pocillo, de 34 áreas 4 centiáreas, en 34.

Otra tierra en el polígono 21, parcela 22, de 13 áreas 62 centiáreas, al pago del Pocillo, en 13'60.

Otra tierra en el polígono 21, parcela 1 al pago de Quinta, de 13 áreas 62 centiáreas, en 79.

Otra tierra en el polígono 21, parcela 2, al pago de Quinta, de 13 áreas 62 centiáreas, en 79.

Otra tierra en el polígono 21, parcela 91, al pago de Val, de 13 áreas 62 centiáreas, en 35'40.

Otra tierra en el polígono 21, parcela 99, al pago de Val, de 27 áreas 23 centiáreas, en 27'20.

Otra tierra en el polígono 22, parcela 171, al pago de Val, de 10 áreas 27 centiáreas, en 80.

Otra tierra en el polígono 22, parcela 169, al pago de Val, de 6 áreas 84 centiáreas, en 17'80.

Otra tierra en el polígono 22, parcela 199, al pago de Val, de 3 áreas 42 centiáreas, en 68'40.

La subasta se celebrará en Villodrigo el día 21 de Noviembre, a las diez de la mañana.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Astudillo 25 de Octubre de 1933.—Gregorio del Hoyo.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

#### Recaudación

El Jefe del Servicio de Recaudación en la Excm. Diputación provincial, participa a esta Delegación de Hacienda haber sido nombrado Auxiliar de la recaudación de la Zona del partido de Baltanás, don Melchor Becerril Salvador.

Lo que se publica en este periódico oficial para concimiento de los contribuyentes y Autoridades de la Zona segunda de la provincia.

Palencia 27 de Octubre de 1933.—El Tesorero de Hacienda, José Acevedo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 478

Cervera de Pisuersa

#### Cédula de citación y ofrecimiento

El señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 94 del año actual, por lesiones inferidas a Alfredo González García, vecino que fué de Guardo, y hoy de ignorado paradero, ha acordado se cite por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a dicho lesionado para que en término de tercero día, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en expresado sumario; ofreciéndole a la vez las acciones del procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que se lleve a efecto lo ordenado, expido la presente cédula en Cervera de Pisuersa a veinticinco Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, P. H., Teodoro González.

Núm. 477

Carrión de los Condes

Don Francisco Benita Molina, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua, pelo rojo oscuro, de siete cuartas, herrada de la mano izquierda, cola recortada, rozada en la parte abajo del cuello por efecto de la collera, que fué sustraída en la noche del catorce del actual, de una tenada que en el pueblo de Villacuede posee el vecino de dicho pueblo, Victorio Lorenzo Herrero y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, en unión de aquél en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 del corriente año.

Dado en Carrión de los Condes a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Francisco Benita Molina.—P. S. M.: L. Heliodoro de Barbáchano.

Núm. 479

Olmedo

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades tanto civiles como Militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las veintidós reses lanares que después se reseñarán, propias del vecino de San Miguel del Arroyo, Dionisio Sáenz Velasco, sustraídas en la noche del día diez y seis de Octubre actual, de una red que tenía colocada en una tierra, sita al pago de «Vega el Onioso» de aquel término municipal, procediendo en su caso, a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta Villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 83 del corriente año, por el delito antes mencionado.

#### Reseña de las reses sustraídas

Veintidós reses lanares, de las cuales son veinte blancas y dos negras, y todas ellas con señal de cuarto en la oreja derecha y muesca en la oreja izquierda.

Dado en Olmedo a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Eugenio Tarragato y Contreras.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

#### Concurso voluntario

La Comisión de Hacienda facultada al efecto por la Corporación, formula el siguiente condicional de concurso voluntario para suministro de carbón.

Primera. Es objeto de este concurso la adquisición del carbón preciso para la calefacción de las oficinas y demás dependencias de esta Consistorial durante la presente temporada invernal, a cuyo efecto se estipula como cantidad aproximada de consumo la de cuarenta toneladas galleta de antracita o cobles, entendiéndose que si el consumo excediera de la cantidad fijada vendrá el adjudicatario obligado a suministrarla al precio que se convenga.

Segunda. El concurso tendrá lugar el día 11 del próximo Noviembre en el Salón de Actos de esta Consistorial y hora de las doce, celebrándose ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Vocales de la Comisión de Hacienda.

Tercera. Las proposiciones para el mismo se admitirán hasta las once y media del día citado, debiéndose presentar el pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta y sus-

critas por el proponente o apoderado en forma, a ellas habrá de acompañarse el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal del depósito provisional consistente en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que será devuelta al adjudicatario al finalizar el contrato y a los restantes proponentes al siguiente día hábil de la adjudicación definitiva.

Dicha Mesa hará la adjudicación provisional reservándose la definitiva al Ayuntamiento.

Cuarta. La adjudicación del concurso se hará en favor de la proposición que se estime más ventajosa a los intereses Municipales, entendiéndose por tal, no precisamente la más económica, sino la que se entienda más conveniente por razón de la calidad del producto, y el Ayuntamiento se reserva la facultad de desear las que estime que no interesa, sin derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

Quinta. El concesionario se obliga a tener depositado en las carboneras del Ayuntamiento el carbón preciso para las necesidades de dos meses, haciendo las oportunas entregas, previo reconocimiento del mineral por dependientes municipales, en comprobación de su buena calidad, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transportes hasta el depósito Municipal.

Sexta. El concesionario percibirá del Ayuntamiento el importe del carbón que suministre, a medida que lo vaya entregando, con deducción del diez por ciento de dicho importe, que se retendrá en concepto de depósito definitivo a responder del cumplimiento del contrato y que será devuelto al practicar la liquidación definitiva.

Séptima. Son de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios de este concurso, Derechos reales, reintegro del contrato y en general de todos los derivados de la adjudicación, y es igualmente responsable de cuantas reclamaciones se produzcan por accidentes de trabajo, Seguro obrero, pago y cuantía de jornales de los obreros que empleen en las operaciones de transporte, carga y descarga del mineral a suministrar.

#### Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal de la tarifa...., clase.... y número.... del ejercicio corriente, conforme con las bases del concurso abierto para el suministro del carbón, con destino a la calefacción de las dependencias de la casa Consistorial, se compromete a suministrar dichos combustibles de la calidad de...., a razón de.... pesetas (precio en letra) por tonelada, sujetándose estrictamente a las condiciones señaladas por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente).  
Palencia 28 de Octubre de 1933.—  
El Alcalde, Salustiano del Olmo.

**Cubillas de Cerrato**

Don Ursicio Vitoria Cocolina, Alcalde del Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 16 de Septiembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta localidad por el período de diez años, que darán principio el día primero de Enero de 1934 y terminará el último día del año 1943.

El número mínimo de lámparas es de 30, de 16 bujías cada una. El tipo precio de subasta para cada una de referidas lámparas, será el de 28 pesetas al año. Los impuestos del Tesoro serán satisfechos por el contratista. El alumbrado interior de las dependencias municipales será prestado gratuitamente por el contratista. La reposición de las lámparas rotas, será de cuenta del Ayuntamiento.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La subasta se verificará en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro Concejal que designe el Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente hábil en que se cumplan treinta de aparecer inserto el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de su inserción. Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado residente en Palencia, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósito o sus sucursales la cantidad de 42 pesetas en concepto de fianza o depósito provisional, cuyo depósito deberá ampliar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 del importe total del remate.

En la subasta se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y la presentación de pliegos deberá tener lugar mediantem edia hora el día señalado para la subasta y a la hora anunciada, previa lectura del pliego de condiciones y disposiciones aplicables al caso en que estará abierta la licitación, bajo sobre cerrado, en cuya carpeta deberá hallarse escrito:

«Proposición para optar a la subasta del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de Cubillas de Cerrato».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

**Modelo de proposición**

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de Cubillas de Cerrato, se compromete a ejecutar con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas ..... céntimos (en letra) al año, por cada lámpara de 16 bujías.

(Fecha y firma)

Cubillas de Cerrato 26 de Octubre de 1933.—Ursicio Vitoria.

**Cevico de la Torre**

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 7 de Septiembre último, acordó proceder a la monda del arroyo Maderano, de este término, cuya operación se hará directamente por los propietarios de las fincas colindantes, quienes costearán su importe en la parte que afecta a sus propiedades.

Estos trabajos darán principio inmediatamente y si los propietarios no lo hicieron, les hará el Ayuntamiento por cuenta de ellos, cobrándoles el importe de los trabajos realizados.

Los gastos que origine el corte de aguas en los puntos del arroyo donde fuere necesario, les abonará el Ayuntamiento, de los que se indemnizará haciendo un dividendo entre los propietarios favorecidos.

Existiendo varios propietarios de fincas contiguas al ya mencionado arroyo que se trata de mondar y no constando oficialmente a esta Alcaldía su actual vecindad, se publica este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 255 del Estatuto municipal y en el 38 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 29 de Julio de 1924, para que los interesados puedan recurrir en alzada del mismo, si se creyeren perjudicados, en el tiempo y forma que determinan los artículos 253 y siguientes del vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Cevico de la Torre 26 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Mario Rodríguez.

**Lores****EDICTO**

El día 6 de Noviembre próximo y hora de las diez, se celebrará la tercera subasta de 150 árboles de haya del monte Jerino, de este pueblo de Lores, tasados en 250 pesetas, en la casa Consistorial y con las mismas condiciones que sirvieron en la primera y segunda subasta.

Lores 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Claudio Julián.

**Saldaña**

A las once de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en este periódico oficial, tendrá lugar en la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y asistencia del Concejal que designe la Corporación, el arriendo en pública subasta, para todo el año de 1934 y bajo el tipo de remate de 12.000 pesetas, del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días indicados, en pliego cerrado, ajustándose al modelo que se inserta a continuación y a las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, debiendo previamente consignarse el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta y en su día la fianza del 10 por 100 o la persona que acuerde el Ayuntamiento.

Si esta primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda en el mismo local y hora y bajo el mismo tipo y condiciones, el primer día hábil siguiente al en que se cumplan diez de haberse celebrado la anterior.

Las demás condiciones constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Saldaña 26 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Braulio Gómez.

**Modelo de proposición**

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., con cédula personal de clase....., tarifa....., número....., expedida en ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir para la subasta de arrendamiento del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, se compromete a tomar en arriendo el referido arbitrio para todo el año do 1934, en la cantidad de..... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a las citadas condiciones.

(Fecha y firma).

El día 25 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta casa Consistorial la subasta de los derechos establecidos sobre el servicio de Matadero, bajo el tipo de 850 pesetas y a las doce

la del arbitrio sobre puestos públicos, bajo el tipo de 2.000 pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo hacerse las proposiciones en pliego cerrado y con arreglo al modelo que va unido al final de las referidas condiciones.

La duración del contrato será por todo el año de 1934 y si en las primeras referidas subastas no hubiere licitador, se celebrarán las segundas, diez días después, en la misma forma, a iguales horas y bajo las mismas condiciones.

Saldaña 27 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Braulio Gómez.

**Cervera de Pisuegra****ANUNCIO**

Se cita por medio del presente a un representante de cada uno de los Ayuntamientos de este partido judicial, a sesión, la cual tendrá lugar en el Salón consistorial de este Ayuntamiento, el día 7 de Noviembre próximo y hora de las once, con el fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto de la Administración de justicia de este partido para el ejercicio de 1934, y para examinar y en su caso aprobar la cuenta de mencionado presupuesto, correspondiente al año de 1932, y si en dicho día no se reuniese suficiente número de representantes para tomar acuerdo, se señala nuevamente el día 14 de dicho mes, a la misma hora y con los mismos fines y en esta segunda convocatoria, con cualquiera que sea el número de asistentes, se tomará acuerdo definitivo.

Cervera de Pisuegra 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Emilio Martín.

**Carrión de los Condes**

Don Silvano Merino Zorita, Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que aprobado el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración de Justicia de este partido, que ha de regir en el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante referido plazo pueda ser examinado por los interesados y producir en contra del mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes 30 de Octubre de 1933.—Silvano Merino.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

**Ayuntamientos que se citan**

Capillas—1932.  
Grijota—1932.  
Villieras—1929 y 1930.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1933 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Villasabariego de Ucieza.—Primer trimestre, los días 5 al 30 de Noviembre.

Capillas.—Cuarto trimestre, el día 5 de Noviembre, de diez a trece.

Cordovilla la Real.—Cuarto trimestre y atrasos, los días 3 y 4 de Noviembre, de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve.

Pedraza de Campos.—Cuarto trimestre, el día 2 de Noviembre, de diez a trece y de quince a diecisiete.

San Cebrián de Campos.—Cuarto trimestre, los días 4 y 5 de Noviembre, de diez a dieciséis.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente de Instrucción apremios.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1934 y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

*Ayuntamientos que se citan*

Orijota.  
Reinoso de Cerrato.  
Castil de Vela.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

*Ayuntamientos que se citan*

Piña de Campos.  
Tabanera de Valdavia.  
Valderrábano.  
Ayuela de Valdavia.  
Dehesa de Montejo.  
Pedraza de Campos.  
Junta vecinal de Villacuerdo.  
Idem de Ventanilla.  
Idem de Villaturde.  
Idem de Valoria de Aguilar.  
Idem de Lomilla.  
Idem de Olleros de Pisuerga.

Formados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, los Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

*Ayuntamientos que se citan*

Valdeolmillos.  
Villamediana.  
Monzón de Campos.  
Santibáñez de Resoba.  
Resoba.  
Cenera de Zalima.  
Pedraza de Campos.  
Alar del Rey.  
Micieces de Ojeda.  
Guardo (rústica).  
Valdecañas de Cerrato (rústica).  
Villaviudas (rústica).

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías, el padrón de edificios y solares correspondiente al año 1934, han acordado se expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

*Ayuntamientos que se citan*

Calzada de los Molinos.  
Olea de Boedo.  
Valdeolmillos.  
Villamediana.  
Abastas.  
Guardo.  
San Llorente de la Vega.  
Monzón de Campos.  
Resoba.  
Valle de Cerrato.  
Villaviudas.  
Támara.  
Cenera de Zalima.  
Pedraza de Campos.  
Crijota.  
San Cebrián de Mudá.  
Micieces de Ojeda.  
Hérmedes de Cerrato.

Formado el Padrón de vehículos para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al ejercicio de 1934; estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

*Ayuntamientos que se citan*

Monzón de Campos.  
Magaz.  
Villamediana.  
Valdeolmillos.  
Calzada de los Molinos.

Formada la matrícula industrial para el año 1934, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que considere oportunas.

*Ayuntamientos que se citan*

Hérmedes de Cerrato.  
Micieces de Ojeda.  
Pedraza de Campos.  
Villaviudas.  
Monzón de Campos.  
San Llorente de la Vega.  
Valdecañas de Cerrato.  
Magaz.  
Torquemada.  
Olea de Boedo.  
Villamediana.  
Valdeolmillos.  
Calzada de los Molinos.  
Villanueva de Abajo.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

*Ayuntamientos que se citan*

Villovieco.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1933, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

*Ayuntamientos que se citan*

Villodrigo.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallan expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

*Ayuntamientos que se citan*

Hérmedes de Cerrato.  
Terradillos de Templarios.  
Buenavista de Valdavia.  
Castil de Vela.  
Valdeolmillos.  
Poza de la Vega.  
Villamediana.  
Villalumbroso.  
Calzada de los Molinos.  
Fuentes de Nava.  
Junta vecinal de Arroyo.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1934, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruidos al efecto.

*Ayuntamientos que se citan*

Reinoso de Cerrato.  
Torquemada.  
Olmos de Ojeda.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1933, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha transferencia.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

*Ayuntamientos que se citan*

Guaza de Campos.  
Fuentes de Nava.